ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ***ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO***

El Municipio de Soacha en su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "El Cambio Avanza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan la participación de los diferentes sectores de la comunidad en el diseño de estrategias con el fin de elevar el nivel de vida de la población local.

El artículo segundo del Decreto Municipal No. 129 del 21 de octubre de 2021, por medio del cual se adopta el organigrama de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca), recopila y agrupa las funciones de las dependencias de Entidad establecidas en los Decretos 290 de 2002, 216 de 2012 y 365 de 2014, quedando establecidas en el artículo 48 las funciones de la Secretaria de Cultura y Turismo.

El artículo 1 del Decreto Municipal No. 158 del 28 de agosto de 2013, indica *"Impleméntese el programa para la gestión y desarrollo de Turismo como herramienta que permita fomentar, desarrollar y potenciar las ventajas comparativas y competitivas de esta región y sus gentes, reforzar la presencia de este Municipio en los mercados nacionales e internacionales, dentro de un marco de estímulos e incentivos a la inversión propia y foránea y a las posibilidades de negocio alrededor del turismo".*

El artículo segundo del Decreto 182 del 23 de diciembre de 2021: Autorícese la celebración del XXVII Festival de las Colonias el 28 de diciembre de 2021, por medio de actividades recreativas, culturales, deportivas, con énfasis en las distintas manifestaciones socioculturales, fomentando la reactivación economía a través de la feria gastronómica y el Reinado Municipal Varón del Sol, como fomento al turismo en el municipio entre otros

El presente proceso de contratación del Municipio de Soacha está dado para el cumplimiento de las actividades propuestas por el programa DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, dentro del subprograma **Turismo para la Competitividad**, de la Secretaría de Cultura y Turismo, sustentado en la estrategia "Desarrollar e implementar una campaña de promoción y fomento anual de los atractivos turísticos del municipio", motivo por el cual se requiere contratar la ***"ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO¨***

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para el desarrollo del presente contrato la Secretaría de Cultura y Turismo se contempla las siguientes actividades:

TRANSPORTE AEREO					
No	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**EQUIPAJE MINIMO**
1	**SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS RUTAS NACIONALE E INTERNACIONALES**	TIQUETE AEREO RUTA NACIONAL EN CLASE ECONOMICA CON SALIDA DESDE LA CIUADAD DE BOGOTA. TENIENDO EN CUENTA QUE EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZA SIN TENER UN CRONOGRAMA PREVIO Y LUGAR DE EJECUCION FRENTE AL PRESENTE ITEM, EL CONTRATISTA DEPENDIENDO LA TEMPORADA Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL EVENTO, DEBERA PRESENTAR UNA COTIZACION QUE DETALLE ESTE ITEM CON EL VALOR COMERCIAL ACTUAL, Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PRESENTARA DOS (2) COTIZACIONES DE PROVEEDORES QUE TENGAN EL MISMO RANGO O MEJOR QUE EL DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR UNA OFERTA MENOR O IGUAL AL PROMEDIO DE LAS PRESENTADAS Y ESTE SERA EL VALOR A PAGAR.	**PERSONA**	**1**	**EL ESTABLECIDO POR LA AEROLINEA SELECCIONADA**

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

2	**SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES.**	SERVICIOS DE HOSPEDAJE CERCA DEL LUGAR DEL EVENTO, LA ACOMODACION POR PERSONA DEBERA DER DOBLE (CADA UNO CON SU RESPECTIVA CAMA), CON BAÑO PRIVADO. DEBE INCLUIR DESAYUNO.	**PERSONA**	**1**	

2. Características técnicas exigidas: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las especificaciones técnicas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Nacionales
2	Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Internacionales.
3	Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Paquetes de Viaje (Alojamiento, Alimentación, Nacional e internacional).
4	Mayor descuento ofrecido para Seguro médico de viaje

A continuación, se describen las condiciones para la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y/o paquetes de viaje que incluyan alojamiento, alimentación, transporte terrestre y seguros médicos de viaje, según la necesidad de la Secretaría de Cultura y Turismo:

- **TRANSPORTE AÉREO:** El proponente debe acreditar que cuenta con contrato o alianza comercial con una aerolínea o agencia de viajes, que cuente con Registro Nacional de Turismo Vigente, para lo cual debe anexar contrato o alianza comercial firmada entre las partes con una vigencia de 8 meses como mínimo y copia del RNT vigente.

- **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN:** El proponente deberá especificar en su propuesta los sistemas de comunicación con que cuenta la Agencia que permitan garantizar respuesta inmediata ante cualquier eventualidad en cualquier momento y durante los días de ejecución del contrato (Call Center, Línea Fija, Celular, Correo Electrónico, atención aeropuerto). Así mismo, deberá garantizar el suministro de un contacto a línea telefónica, línea celular y/o correo electrónico para comunicación con la Secretaría de Cultura y Turismo en cualquier momento y durante los días de ejecución del contrato. Lo anterior, debe quedar plasmado en un oficio suscrito por el representante legal donde especifique la información requerida en este punto.

- **NO HABER SIDO SANCIONADO**: El proponente deberá presentar comunicación suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que no ha sido sancionado con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes nacionales o internacionales dentro del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso de selección. De igual forma, deberá adjuntar los certificados emitidos por las empresas nacionales con las que tenga o haya tenido vínculos, en donde conste que el oferente dentro del año anterior al cierre del proceso de selección, no ha sido sancionado por parte de las aerolíneas, reduciendo o suspendiendo la emisión de tiquetes. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar los respectivos certificados

- **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** El proponente deberá entregar con su propuesta el registro nacional de turismo vigente, el cual deberá estar acompañado de una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a mantener la vigencia de dicho registro durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Para la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales se efectuara conforme a las cantidades y especificaciones detallas y clasificadas a continuación:

TARIFA ADMINISTRATIVA DESTINOS NACIONALES			
ITEM	**DESCRPCION**	**CANTIDAD**	**SUMINISTRO**
1	Tarifa administrativa autorizada ONE WAY (TODO DESTRINO NACIONAL)	1	A MONTO AGOTABLE
2	Tarifa administrativa autorizada ROUND TRIP (TODO DESTRINO NACIONAL)	1	A MONTO AGOTABLE

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Tarifas autorizadas

One Way: $ 47.050
Round Trip: $ 85.614

TARIFA ADMINISTRATIVA DESTINOS INTERNACIONALES			
ITEM	**DESCRPCION**	**CANTIDAD**	**SUMINISTRO**
1	Tíquetes menores o iguales a 354 USD	1	A MONTO AGOTABLE
2	Tiquetes mayores a 354 hasta 590 USD	1	A MONTO AGOTABLE
3	Tiquetes mayores a 590 USD hasta 944 USD	1	AMONTO AGOTABLE
4	Tiquetes mayores a 944 USD	1	A MONTO AGOTABLE

Tarifas autorizadas

Tiquetes menores o iguales a 354 USD: $ USD 15.00
Tiquetes mayores a 354 hasta 590 USD: USD 28.00
Tiquetes mayores a 590 USD hasta 944 USD: $ 46.00
Tiquetes mayores a 944 USD: $ USD 95.00

NOTA 1: De acuerdo con la Resolución 3596 de 2006, expedida por la Aeronáutica Civil, *"Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones",* las Agencias de Viajes deben cobrar la siguiente Tarifa Administrativa en los casos que exista intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo.

De acuerdo con el Parágrafo 2º, del artículo 3º de esta Resolución, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior; en este sentido para la vigencia 2023, se ajustarán los valores de la tarifa administrativa por ventas nacionales en 13,34%, que corresponde a la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE.

Es de resaltar que a partir de la presente vigencia el IVA para la compra de tiquetes aéreos paso del 5% al 19%, incrementando el costo de los tiquetes, igualmente, estos incrementos impactan significativamente el valor del tiquete, para la proyección se tuvieron en cuenta estos incrementos.

NOTA 2: El contratista deberá suministrar tiquetes aéreos a cualquier destino del país, en rutas directas o en conexiones desde otras ciudades, de acuerdo con la necesidad de la Entidad y con autorización del supervisor del contrato, para el personal de planta, contratistas y/o aprendices de la entidad, según sea requerido.

NOTA 3: Debido a que las tarifas del servicio aéreo de transporte de pasajeros se rige por una normatividad por parte de la Aeronáutica Civil contenida en la Resolución 00138 de 2021, las cuales establecen la regulación de sus precios, implantando pautas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes a nivel nacional, dependiendo de las condiciones de las aeronaves, rutas de traslado condiciones de los aeropuertos, destinos e itinerarios de los pasajeros y demás aspectos descritos en el presente estudio, presentándose constantemente fluctuaciones en las tarifas, haciendo la comparación de precios improcedente, al momento de cotizar se deberá tener en cuenta el costo de la tasa administrativa que genere el proveedor por el servicio.

NOTA 4: Las cantidades de los ítems mencionados serán según el requerimiento de la entidad

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

• **EQUIPAJE**: Disponibilidad de equipaje entre 23 kg - 32 kg y la suma de las dimensiones exteriores (alto + largo + ancho) como Mínimo a 158 centímetros (62 pulgadas). Lo anterior se requiere para transportar equipaje e implementos artísticos.

• **ITINERARIO DE VUELOS**: Para el suministro de tiquetes el proponente se acogerá a las necesidades de la Entidad, la disponibilidad y la tarifa más Económica que ofrezca la Aerolínea, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su

desplazamiento, adicionalmente enviará el itinerario de vuelo al correo electrónico del viajero y del supervisor del contrato y deberá realizar el check in electrónico cuando sea requerido.

Por lo anterior, la solicitud del servicio se hará con carta de solicitud firmada por el encargado y con la información que se requieren de cada uno de los pasajeros que usaran los tiketes.

• **CONTROL DE OPERACIONES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES**:

Garantizar la disponibilidad de personal y equipo de comunicaciones, que permitan atender los requerimientos, quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato, con atención de tiempo completo durante la jornada laboral establecida.

• **COMPROMISO PARA SITUAR TIQUETES:**

El oferente adquiere el compromiso de situar los tiquetes aéreos en el lugar que indique la Secretaría de Cultura y Turismo a través de los canales tecnológicos disponibles, los cuales podrán ser reclamados en la Secretaría de Cultura y Turismo o directamente en el caunter de los aeropuertos cuando esto no requiera un pago adicional en la aerolínea.

• **GESTIÓN DE RESERVAS**:

Las reservas, cambios y emisiones en los vuelos y salidas solicitadas por la entidad generarán costos adicionales como fee o cargos por emisión de tiquetes desde la atención presencial en la agencia de viajes, diferencias tarifarias y penalidades por cambios permitidos de acuerdo a la regla tarifaria establecidas por la aerolínea para la entidad contratante además de la incorporada en el costo de la tasa administrativa presentada por el oferente en su propuesta económica.

NOTA FINAL: El contrato por ejecutar **NO TIENE ANTICIPO POR CONCEPTO ALGUNO.**



Proyectó: LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTÍNEZ
Profesional de Turismo SCYT

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co